TEKOATY AKÃRAPUPÃRÃ
Mburuvichaha
Mburuvichaha DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1156/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2021, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE", CON ID N.º 401.418 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 661/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N.º 01/2021, para la "Adquisición de Licencias de Software y Hardware", con ID N.º 401.418, conforme al Memorándum DUOC N.º 108/2021. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Y expresa: se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General.

El Memorándum DUOC N.º 108/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio solicita a la máxima autoridad la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N.º 01/2021, para la "Adquisición de Licencias de Software y Hardware", con ID N.º 401.418. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

Que, el artículo 3° de la Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del **Llamado por Concurso de Ofertas N.° 01/2021, "Adquisición de Licencias de Software y Hardware"**, con **ID**

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1156/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2021, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE", CON ID N.° 401.418 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2021

N.° 401.418, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con treinta y seis (36) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del **Llamado por Concurso de Ofertas N.° 01/2021, "Adquisición de Licencias de Software y Hardware"**, con **ID N.° 401.418**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUOC

Es copia fiel del original

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

jv/fc